

Ideas y debates

De agencias estatales en el espacio rural de Argentina. Campesinos y agricultores familiares, como sujetos agrarios¹

Luis Daniel Hocsman

.....

Resumen

Los conceptos de Campesinado y de Agricultura Familiar son fundamentales tanto para el análisis de las relaciones sociales en el espacio rural, como respecto a la puesta en marcha de diversas acciones en procura de mejores condiciones de vida de pobladores del campo. Estos conceptos (y aquellos a los cuales se asocia, tales como pequeño productor, economía doméstica, chacarero, colono, farmer) implican una visión de la dinámica y dirección de los sujetos colectivos que las constituyen, así como del modo y contenido de las políticas intervinientes en relaciones por el acceso y control de los recursos/bienes naturales y el territorio que los contiene, como por los modelos de “desarrollo rural” implícitos.

1 El presente escrito es una versión reducida (en su parte conceptual) y actualizada (en su referencia empírica-documental) de la ponencia “Campesinos y productores familiares, en el desarrollo territorial rural en argentina. Paradigmas y horizontes políticos, aportes al debate”, presentada en el VIII Congreso de la ALASRU. Porto de Galinhas. 15 a 19 de Noviembre de 2010.

Observamos en los organismos del Estado una referencia casi excluyente del concepto de Agricultura Familiar, la cual toma cuerpo en la formulación, continuidad y puesta en marcha de diversos programas (desde el PROINDER, al PRODERI, etc.), sumados a espacios institucionales (el CIPAF- del INTA, Sub-secretaría de Agricultura Familiar, etc.). Asimismo, es asumido por organizaciones colectivas, como el FONAF; mientras que otras como el MNCI, en un contrapunto, enuncian e incorporan como rasgo identitario la campesinidad. Presentamos un abordaje conceptual, complejizando las categorías en cuestión, y mediante un análisis de documentos y enunciados emanados de espacios institucionales y movimientos socio-territoriales referidos, apuntado a responder frente a qué sujeto político nos encontramos.

Palabras claves: Campesinado – Agricultura familiar – Desarrollo rural

Summary

The concepts of “peasants” and “family farming” and are fundamental to the analysis of social relations in rural areas, as well as to the implementation of various actions in pursuit of better living conditions for people in the field. These concepts (and those to which it is associated, such as “small producer”, “housekeeping”, “chacarero”, “colono” or “farmer”) imply a view of the dynamics and direction of collective subjects that constitute them, as well as the manner and content of policies involved in relationships for access and control of natural resources/goods and territory that contain them, as well as the models of “rural development” implied. It is observed an almost excluding concept of family farming on state agencies, which is embodied in the formulation, continuity and implementation of various programs (PROINDER, PRODERI, etc.), together with institutional spaces (the CIPAF - INTA , Sub-secretariat for Family Agriculture, etc.). It is also assumed by collective organizations such as FONAF, while others like the MNCI, in a counterpoint, postulated and incorporated the “peasantry” as an identifying feature. We present a conceptual approach, making a complex reflection over the categories in question, and analyzing documents and statements issued from the institutional and the socio-territorial movements refered, trying to respond to what kind of political subject are we facing.

Keywords: Peasantry - Family Agriculture - Rural Development

Introducción

Es bien conocida la importancia del modelo sojero en Argentina, desde promediando los años 90, y su intensificación en la última década, junto al andamiaje de políticas que lo sustentan (o no lo modifican). Una agricultura bio-tecnológica, productora de granos transgénicos y de agro-combustibles se enmarca y estructura en la consolidación de un modelo de desarrollo extractivo, agro-minero-exportador, orientado a satisfacer la demanda de los mercados globales, parece ser el objetivo final de los planes estratégicos diseñados desde las administraciones del Estado nacional y provinciales².

Para comprobarlo además de la abundante producción científica, la información estadística, y las referencias periodísticas, basta la propia información oficial que propagandiza el desarrollo agro-biotecnológico que ha convertido a la Argentina en el 3o productor mundial de soja. A lo que podemos sumar los objetivos principales del Plan Estra-

2 Resultan ilustrativas las declaraciones a propósito del proyecto de instalación de la empresa Monsanto: la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, en el discurso pronunciado en junio del 2012, en el Consejo de las Américas, en Nueva York sostuvo: “Hace unos instantes estuve con Monsanto (sic) que nos anunció una inversión muy importante en materia de maíz, y además estaban muy contentos porque la Argentina está a la vanguardia en materia de eventos bio-tecnológicos...” “Aquí tengo – y esto la verdad que se lo quiero mostrar porque estoy muy orgullosa – el prospecto de Monsanto. Vieron que cuando hacen prospectos es porque ya está hecha la inversión, sino no te hacen prospecto. Así que una inversión muy importante en Malvinas Argentinas, en la provincia de Córdoba, en materia de maíz con una nueva digamos semilla de carácter transgénico, que se llama Intacta”.

Días después – con firme entusiasmo - en un acto especialmente organizado por la administración provincial, el gobernador De la Sota anunció el monto de la inversión, y que “el establecimiento de Malvinas Argentinas será el segundo en tamaño e importancia de la firma Monsanto en el mundo, dedicado al tratamiento de híbridos de maíz”... “Una de las empresas va a estar en Malvinas, acá cerquita, ya ahí se va a instalar también Bimbo...” “Son empresas relacionadas con el agro negocio, que para Córdoba es fundamental, es la mayor fuente de riqueza de la provincia”.

La existencia a nivel de distintos gobiernos provinciales representantes de los mismos intereses que disputan el liderazgo en estas iniciativas (y la consecuente redistribución de los dividendos; al estilo *Empleado del mes*, “empleado de Monsanto”, en este caso), tales como los gobernadores de las provincias protagonistas del boom sojero (Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Salta, Chaco, etc.), no exime a aquel de su responsabilidad mayor. Así, a uno y otro nivel, el dominio de la mercantilización del modelo es política oficial, donde agro-negocios, mega-minería, explotación hidro-carburífera y el desarrollo turístico inmobiliario, encuentran variadas formas de apoyo gubernamental.

tégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020 (PEA2).³

Sin entrar a pormenorizar el análisis, indudablemente la concreción estas metas tendría como contundente consecuencia en el plano socio-cultural-ambiental, el desalojo de productores, la desorganización de formas productivas no capitalistas existentes, y la desaparición de comunidades rurales, etc.

Estos procesos económicos se instauran como fuerzas motoras para el desarrollo económico, al mismo tiempo que se generan fuertes procesos de exclusión, coexistiendo, no obstante, espacios en los que se recrean formas de organización social no sumisas al orden imperante, donde los campesinos y los productores familiares, pueden generar – y generan - resistencia a la especialización del capital, y acciones que re significan las prácticas sociales.

Hemos observamos particularmente en Argentina un creciente caudal de trabajos e investigaciones que tomando al concepto de Agricultura Familiar (en adelante AF), dan cuenta de la existencia de distintas formas de producción agrícola que tienen a las relaciones parentales como base, aún en un contexto de cambios acelerados. Por otra parte, estas conceptualizaciones toman cuerpo en la formulación, continuidad, y puesta en marcha de diversos programas de desarrollo (Proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios –PROINDER-, Programa Federal de Apoyo a la Agricultura sustentable - PROFEDER-, el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente – PRODERI-, etc.), e incluso importantes espacios institucionales dependientes del Estado Nacional (el Centro de Investigación para la Pequeña Agricultura Familiar – CIPAF- del INTA, la Secretaría de Desarrollo rural y Agricultura Familiar, la Sub-secretaría de Agricultura Familiar, etc.) como espacios desde donde se materializa la política oficial (no obstante los márgenes de acción y diversos posicionamientos al interior de estas institucines). Asimismo la presencia y uso de la AF como categoría social, es asumi-

3 Sólo para ubicarnos en este preámbulo: El PEA2, se propone multiplicar el volumen exportable y busca “producir un salto paradigmático” y pasar del modelo tradicional como exportador de productos primarios con poco agregado de valor, hacia un “modelo de valor agregado con desarrollo”. Prevé un aumento de la superficie sembrada con granos en un 27% de 33 millones de has. a 42 millones en 2020, con un aumento del 27% respecto al año 2010; mientras que la producción pasará de 100 millones de toneladas a 157 millones, lo que significa un aumento de 58%. Otros objetivos son elevar la producción de soja GM en un 20% (aumentar la superficie actual de casi 20 millones de has. a más de 22 ó 23 millones de has.) y elevar la producción de maíz GM en un 56% (pasar de la superficie actual de 3,7 millones de has. a 5,7 millones de has.).

do por organizaciones colectivas sectoriales que son sujeto y objeto de dichas políticas, tales como, el Foro Nacional de Agricultura Familiar (FONAF), en contrapunto con otras como el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI) que en tanto movimiento socio- territorial, incorpora como rasgo identitario la campesinidad.

Sin embargo, al paso en que se producen y crean Programas, se mantienen interrogantes acerca de qué se dice concretamente cuando nos referimos a la AF? interrogante formulado y re discutido aún en el seno de las instituciones que asumen dicha categorización como fundante. Consideramos que no está presente con suficiente riqueza un debate, no solo en el campo académico, sino a nivel de los gestores de políticas públicas destinadas a quienes se aglutina en este espacio social.

En primer lugar, destacamos la ausencia de la categoría referida al campesinado en el seno de los espacios institucionales y diversidad de Programas de Desarrollo rural (y si se los menciona a es de forma marginal). Nuestro recorrido conceptual nos permite situarnos en una hipótesis general consistente en que la AF, en tanto forma productiva y campo más amplio de modalidad de producción (que engloba tanto a campesinos, como a “familiares capitalizados”), permite situar tanto a los productores no capitalizados, como a quienes despliegan en su lógica en un mismo curso de la historia la lógica de la acumulación de capital.

El concepto de campesino en cuanto su referencia clasista, permite no solo interpretar analíticamente las características y dinámicas socio-económicas que lo constituyen, sino dar cuenta del horizonte político implícito - y explícito - en las modalidades de relacionamiento históricamente conflictivo (subalterno, y por tanto antagónico) con otras clases del campo, así como su particular diálogo con la naturaleza (pudiendo ser entendida ésta como “ecología campesina”).

Cercano a las disquisiciones propias de antropólogos y sociólogos preocupados o involucrados en el devenir de la ruralidad y los sujetos que la conforman, es preguntarnos (y he aquí un intento de respuesta) qué implicancias tiene las conceptualizaciones de AF frente a las de campesinado en este modelo? ¿Cuál es el horizonte político implícito en cada una de ellas? ¿Y qué orientación, visión de desarrollo, qué lugar en el marco de las políticas de desarrollo impulsadas desde el Estados? En definitiva, cuál es el sentido histórico de los conceptos que nos ocupa?

El objetivo de este trabajo es contribuir al debate, para lo cual presentamos un abordaje conceptual, complejizando las categorías en cuestión, y posteriormente desarrollando un análisis preliminar de

documentos emanados de tres espacios, uno institucional del Estado (CIPAF-INTA), un segundo referido específicamente a un programa de Desarrollo (PRODERI) y otro a una organización colectiva (FONAF) y; que posibilitarán desarrollar nuestra hipótesis referente a las concepciones e implicancias de las categorías sociales referidas.

Relaciones domésticas, campesinado y trabajo familiar

Las conceptualizaciones que refieren al Campesinado y a la AF son fundamentales tanto para el análisis de las relaciones sociales en el espacio rural, como respecto a la puesta en marcha de diversas acciones en procura de mejores condiciones de vida de pobladores del campo.

Estas categorías pueden ser vinculadas a los procesos de diferenciación social al interior de estos grupos, y con su relación, características, y grado de desarrollo de las formas capitalistas de producción en las cuales se insertan o forman parte.

Cada uno de los conceptos (y aquellos a los cuales se asocia, tales como pequeño productor, economía doméstica, minifundista, chacarero, colono, farmer) implica una visión – no siempre convergente - de la dinámica y dirección de los individuos y sujetos colectivos que las constituyen, así como del modo y contenido de los Programas, Planes y políticas públicas mediadoras o intervinientes en relaciones conflictivas, tanto por el acceso y control de los territorios, como por los modelos -podemos decir, paradigmáticos- de desarrollo rural implícitos.

Sin introducirnos pormenorizadamente en la producción académica que hace referencia a las distintas categorías y sujetos sociales que configuran las diversas estructuras sociales presentes en el espacio rural de Latinoamérica y Argentina en particular (Stavenhagen, 1974; Bartolomé, 1975; Archetti y Stölen, 1975; Blum, 1994; etc.), además de diversos desarrollos tipológicos (Murmis 1990; Basco, 1992; Schejman, 1980, 1992; etc.), apuntamos particularmente el desarrollo de Archetti y Stölen (Op. cit.) respecto a la economía agraria y la estructura de clases presentes en el campo, las cuales dependen básicamente de los sistemas económicos y de las relaciones sociales que dentro de cada una de ellas se establecen.

Estos autores presentan “tres grandes tipos de economía agraria: campesina, farmer (familiar capitalizado, chacarero) y capitalista, a partir de dos criterios: tipo de fuerza de trabajo utilizada y acumulación de capital. (...) Aunque la explotación capitalista acumule capital se

diferencia de la del farmer en que, en el proceso productivo, la fuerza de trabajo es asalariada. Por lo tanto, habría cuatro clases sociales: campesinos, farmers, proletarios rurales y capitalistas” (Archetti y Stölen, 1975: 86).

Esta referencia a la diferenciación social desarrollada por Archetti y Stölen, permite situarnos en un punto fundamental del análisis, reconociendo la presencia de las relaciones familiares – y la denominada AF presentada en este trabajo- como constitutivas tanto del campesinado como del farmer. Claramente la AF se muestra como un campo social más amplio que incluye a ambas, caracterizado por una organización social del trabajo anclada predominantemente en vínculos de parentesco más que en relaciones salariales.

Si bien tanto una como otra cuentan con la presencia fundamental del trabajo familiar, el límite (laxo, y dependiendo de complejas situaciones, tanto estructurales como particulares) (“en flujo hacia, o resistiendo el flujo hacia”, en términos de Murmis, 1990) está dado por la existencia o no de la acumulación de capital. Éste se constituye como un horizonte, no solo económico sino social y político. Siendo entonces la categoría campesino como la portadora de aquellos rasgos que la sitúan como externas a la lógica de acumulación de capital.

En consonancia, Bartra (2008) reconoce la existencia de un campesinado contemporáneo. El autor refiere a una clase social campesina, formada por individuos, familias, comunidades, asociaciones y redes. Cuentan, el control formal y material sobre los procesos productivos agropecuarios y artesanales, que llama de “utopía campesina”. Apunta que en su base están presentes las formas que pueden garantizar su sobrevivencia, y al mismo tiempo la resistencia al avance del capital frente a la posibilidad de su disolución, a través de la subordinación formal o real al capital.

Una categoría primordial para el análisis de grupos sociales de carácter campesino es el de grupo doméstico, entendiendo el mismo como “...un sistema de relaciones sociales que, basado en el principio de residencia común, regula y garantiza el proceso productivo” (Archetti y Stölen, 1975:51). Consideramos fundamental esta definición dado que contempla el aspecto productivo y la unidad de residencia como elementos centrales.

Las funciones productivas y reproductivas del parentesco, como la distinción analítica entre grupo de residencia, unidad de producción y unidad de consumo han sido extensamente analizadas por la Antropología, y en particular respecto a la producción doméstica. El abor-

daje planteado por autores como Godelier (1974, 1990) y Meillassoux (1979), es una opción teórica que permite presentar la estructura y dinámica de las unidades doméstica, reconociendo las condiciones materiales de producción (centradas en el uso y apropiación de factor tierra) mostrando, además, como éstas intervienen en el proceso histórico desarrollado por las relaciones de producción a nivel local y regional. El grupo doméstico adquiere así importancia porque garantiza el proceso productivo (en las explotaciones campesinas) y también regula el proceso re-productivo, sea porque en su seno se produce la transmisión de las normas, valores, conocimientos técnicos etc.; o porque dentro de su estructura se efectúa la reproducción biológica.

Considerando los aportes de Chayanov (1975) se concibe al campesinado⁴ como un sector social integrado por unidades de producción basadas en el trabajo familiar, hecho que les imprime una lógica específica, fruto, según el autor, de la evaluación subjetiva del trabajo realizado por sus miembros⁵.

Las estructuras y relaciones parentales que constituyen la familia, funcionan como “institución social integradora en el plano socio-económico y como núcleo de socialización y transmisión de experiencias, cumple un rol principal en el proceso de reproducción de la unidad de producción domestica” (Berman, 1988: 16). Fundamentada en rela-

4 De manera sintética, las principales características concepto „campesino están dadas por: el trabajo familiar se mantiene como componente decisivo en el proceso productivo. Son al mismo tiempo unidades de producción y consumo. Poseen dificultades estructurales para la acumulación de capital. Cuentan con la posesión de los medios de producción y el control formal del proceso productivo. También recurrimos al concepto de „economías domesticas , modelo, que según Sahlins. (1983: 93) “está definido por: el trabajo familiar; la propiedad por parte de los productores de sus medios de producción; y la producción para la subsistencia y no la acumulación.”

5 Si bien en este trabajo no pretendemos entrar en consideraciones largamente discutidas en la polémica entre “campesinistas” y “descampesinistas”, consideramos importante destacar respecto al concepto de “evaluación subjetiva” lo apuntado por Giarracca (1990), respecto al “peligro” de las explicaciones de tipo subjetivo sobre la falta de ganancia campesina radica en desconocer o ignorar en el análisis las condiciones objetivas y mecanismos sociales (económicos, políticos y culturales) que conduce a esta situación. Y aquí la polémica pasa por un punto central, como lo plantea Lambí: “no debe confundirse lo que el campesino se propone con lo que logra alcanzar de hecho y muy a pesar de él”. (1981:133). Otra crítica, que considera este “subjetivismo” del trabajo campesino puede expresarse como cierta incapacidad de la economía formal a aplicar sus herramientas a situaciones en que capital y trabajo están tan entrelazados entre sí y mediando relaciones de parentesco donde es imposible distinguir las categorías usuales y las motivaciones generalmente consideradas en dicho enfoque. Una mayor explicitación sobre este tema puede verse en Hocsman (2003).

ciones de parentesco que se materializan en las obligaciones recíprocas entre padres e hijos, la familia, genera mecanismos que como el de la herencia, interviene en la fijación de la fuerza de trabajo doméstica a la explotación, y paralelamente, en la asignación de los recursos. En el mismo sentido, la familia, por tanto, “se convierte en la célula de reproducción, lugar donde prevalecen ciertos valores que aseguran la continuidad, o sea, la reproducción”. (Meillassoux, 1979: 23, 62, 74 y 75). El mismo autor describe el concepto de reproducción social, como “el proceso destinado a producir a los productores, o sea a la fuerza de trabajo doméstica, pero está subordinado a las condiciones de la producción, es decir, a la relación entre los productores, y entre estos y los medios de producción, y con la naturaleza”. En este sentido, Bourdieu considera a las estrategias de reproducción como “un conjunto de prácticas fenoménicamente muy diferentes, por medio de las cuales los individuos tienden, de manera consciente, a conservar su patrimonio, y correlativamente, a mantener o mejorar su posición en la estructura de las relaciones de clase” (1988: 122).

La unidad doméstica puede ser planteada, como un campo, cuya estructura es un estado de las relaciones de fuerza entre los agentes. Pero si la unidad doméstica tiende a funcionar como campo, para poder reproducirse debe actuar como una suerte de sujeto colectivo, manteniendo la integración de esa unidad, al precio de un trabajo constante, especialmente simbólico, de inculcación de la creencia en el valor de esa unidad, dotando a cada uno de los miembros de “un espíritu de familia”.⁶ Al respecto, Schiavoni (1998: 8) plantea que “las estructuras del parentesco y la familia como cuerpo sólo pueden perpetuarse por una creación continua del sentimiento familiar, este trabajo constante de mantenimiento de los sentimientos familiares duplica el efecto performativo de la simple nominación”. Abordajes referidos a la organización y agricultura de base doméstica como los de esta autora marcan las limitaciones de los análisis clásicos de corte chayanoviano que consideran a la familia desde el punto de vista económico soslayando la “dimensión sociológica”. Esta perspectiva habilita la profundización de consideraciones que permiten categorizar las relaciones familiares no

6 “Si la familia aparece como la más natural de las categorías sociales y si ella apunta a proporcionar el modelo de todos los cuerpos sociales, es por qué la categoría de la familia funciona en los hábitos como esquema clasificatorio y principio de construcción del mundo social y de la familia como cuerpo social particular, que se adquiere en el seno mismo de una familia como ficción social realizada” (Bourdieu, 1994).

sólo desde el ángulo de su unidad práctica, sino considerando también la dimensión y estructuración simbólica que proveen.

La unidad doméstica se presenta como una organización social con una trayectoria que supone una dimensión temporal al interior del grupo como distintos momentos del desarrollo familiar que se traducen en recursos laborales diferentes que configuran disposiciones y mecanismos internos de socialización, una división interna del trabajo en donde intervienen una serie de derechos y obligaciones presentes y futuras. Este proceso interno ha sido explicitado en términos de las diferentes *etapas o fases del ciclo doméstico*.⁷

La importancia de diferenciar el ciclo familiar reside en la estrecha relación que se establece entre la fase y el tipo de explotación y direccionalidad en el uso de los recursos, considerando tierra y trabajo como los factores definitorios de los sistemas de producción campesinos.

El grupo doméstico es el núcleo fundamental de la organización económica y social y es por su intermedio que se realiza el acceso a los medios de producción. En este sentido, en términos de Godelier, “las relaciones de parentesco funcionan como relaciones de producción: constituyen la base de la organización social en los procesos concretos de explotación de los recursos y operan además como marco para la distribución del producto” (1974: 223-255).

En los sistemas campesinos, y dada su organización socio-territorial, la tierra, no es concebida como una mercancía que pueda ser vendida o comprada en el mercado formal de tierras, sino que constituye un bien que, en principio, solo posee valor de uso, y al cuál se accede de manera excluyente a través de las relaciones de parentesco. No obstante, este derecho de carácter general, se consagra en el marco de los límites territoriales asignados a cada unidad doméstica, y es en el seno de ésta como se resuelve el acceso al recurso.

La relevancia del parentesco en las prácticas relativas a la tenencia y uso de la tierra; se trata del significado del mismo como un

7 Las fases en el desarrollo del ciclo doméstico fue planteada tempranamente por Chayanov (1975), luego retomada por Fortes (1958), y con variaciones lo adaptan a la realidad que trabajaron Archetti y Stölen (1975), Arizpe (1980), Mascali (1990), Forni, y Benencia (1991), y Schiavoni (1995). De manera sintética, la fase de expansión dura desde el matrimonio hasta que termina el ciclo reproductivo. La reproducción está en función del ciclo de fertilidad de la mujer. En este período los hijos dependen económica y afectivamente de los padres. La segunda etapa es la de fisión, que puede, en muchos casos superponerse a la primera. Esta fase comienza con el matrimonio del primer hijo y continúa hasta que el último hijo se casa. La última etapa es la de reemplazo, que termina con la muerte de los padres.

código que regula el acceso y la transmisión de los recursos y conocimientos básicos de una comunidad, fundamentales para la producción y reproducción⁸. La tierra puede ser vista “no apenas como un factor de producción, mas como un patrimonio, es decir como un valor moral... No se hereda un objeto: se hereda una obligación. Las formaciones campesinas estudiadas por Woortmann, “se aproximan a un sistema de valores que configura lo que Dumont (1970) llama “holismo”, esto es, un orden social e ideológico donde, en la relación entre las partes y el todo, este último tiene preeminencia, y donde el individuo es englobado por el todo” (Woortmann, 1995: 313). En la concepción holista, las necesidades del hombre como tal son ignoradas o subordinadas, mientras que por el contrario la concepción individualista ignora o subordina las necesidades de la sociedad.

Prefigurando en este sentido diferencias fundamentales entre la lógica fundante de las relaciones capitalistas y aquellas que guardan en la reciprocidad, el valor de uso y la no acumulación un fundamento para la acción individual y colectiva.

Agricultura capitalista, políticas y agencias estatales de desarrollo

Los fundamentos económicos imperantes en Argentina y las políticas acentuadas desde el Estado a partir de la última década del siglo

8 Considerando la vinculación tierra - parentesco, es significativo el planteo de Woortmann, quien sostiene que “el parentesco no es una cosa en sí misma”. Los conceptos de descendencia, afinidad, afiliación, casamiento preferencial, etc. expresan relaciones con la tierra en cuanto base material de la existencia del grupo; esto es, el parentesco es un lenguaje que habla del uso y de la posición de la tierra” (Woortmann, 1995: 258). En las sociedades campesinas, la herencia es, pues, la forma excluyente de acceso a los medios de producción, dada la imposibilidad de comprar o venderlos. Las prácticas de herencia de la unidad doméstica campesina no siempre coinciden con la normativa jurídica (Archetti y Stölen, 1975; Seyferth, 1985; Schiavoni, 1995; Hocsman 2003).

La transmisión de la propiedad y del control técnico de la explotación implica, por parte de quien la asume, el tener mayor presencia en el predio, y consecuentemente, resignar jornadas como trabajador asalariado, que redundarían en un beneficio económico personal e inmediato. De este modo, se entabla una relación de reciprocidad entre padres e hijos, dado que también se asegura la reproducción cotidiana de los mayores cuando se inicia la fase de reemplazo en el ciclo familiar. Encontramos una estrecha relación entre lo que por una parte es visualizado como un “deber y por otra, como el “derecho a asumir la propiedad del patrimonio familiar.

XX, estuvieron orientados claramente a favorecer la territorialización del capital en el agro, mediante:

- La consolidación del modelo de monocultivo orientado a la exportación (“sojización”) con reestructuración productiva sustentada en la tecnología de insumos (transgénicos y agrotóxicos) y procesos (“siembra directa” o “labranza cero”).
- Expansión de la frontera agrícola, concentración y ocupación de los territorios, con disminución de número y aumento de la superficie de las explotaciones agropecuarias.
- Desplazamiento de población rural, predominantemente campesina, asociado a formas de control social expresadas en la judicialización de las estrategias de resistencia del campesinado por la defensa de su territorio, marcando una nueva fase del conflicto social.

Ante la evidente profundización del modelo de desarrollo capitalista vigente, no se vio alterada la conformación conservadora y capitalista en la que se asienta el desarrollo agrario en Argentina. Además de la contundencia de los números de la producción de granos (y del incremento de la violencia desatada en el espacio rural) no se presenta un espacio de discusión sobre una política rural que contemple una política de re-distribución de tierras (cabe mencionar – a nivel nacional - solo la ley 26.1608;⁹ y destacando ninguna iniciativa que pudiera tomar la forma de algún tipo de Reforma Agraria), que permitiera desvincular a los sectores más desposeídos del paradigma del Desarrollo rural de tipo capitalista establecido. Tampoco hay instalado un espacio de debate res-

9 Como apunta el Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (OD-HPI), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), se esgrimen dos argumentos:

a) Inejecución del relevamiento jurídico catastral incluido en la ley 26.160. El único avance legislativo referido a los derechos territoriales que se ha producido en los últimos años ha sido la sanción de la ley 26.160 de emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria de las tierras indígenas.

Esta ley declara la emergencia en todo el territorio nacional por cuatro años con el objetivo de detener los desalojos de pueblos y comunidades indígenas. Al mismo tiempo, se propone realizar un programa de relevamiento jurídico catastral con el fin de contribuir con la regularización de la propiedad comunitaria indígena. La ley fue reglamentada, y la Resolución no 587/07 creó el “Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas - Ejecución Ley 26.160”. Aunque se trata de una importante iniciativa del Estado lo cierto es que su implementación ha sido muy deficiente pues muy pocas comunidades han conseguido la delimitación de sus territorios, y porque se ha continuado con numerosos desalojos ilegales de comunidades indígenas (Informe Sobre La Situación De Los Pueblos Indígenas En Argentina: La Agenda Pendiente, 2011).

pecto a las implicancias –no meramente conceptuales- sino políticas y económicas de la denominada AF.

Esta situación consolida las tendencias conservadoras, y conlleva un peligro: que el campesinado -aquellos productores rurales que no pretenden tener una relación subordinada al capital- se los ubique solo como minoría periférica, no como pleno sujeto de derecho (en un arco que va desde el derecho colectivo, a los propios derechos de la naturaleza). A la zaga de esta dinámica dominante, con el intento de contrarrestarla (o ser complemento, según el análisis político) se produjo la habilitación y aprobación de espacios, en los cuales agencias gubernamentales son vinculadas – y tienen como objetivo – el apoyo de la denominada AF.

En este marco interpretativo, a continuación hacemos referencia a algunos aspectos – no meramente conceptuales- que están presentes en el documento base que dio pie a la - creación a partir del año 2005- del Centro de Investigación para a Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF), dependiente de Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El documento, luego de analizar los antecedentes referidos al cúmulo de sucesivos programas gubernamentales destinados específicamente a la producción agrícola y pecuaria de pequeña escala (mencionando los logros de cada uno de ellos) presenta como Objetivo General:

“Generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la pequeña agricultura familiar. Con la finalidad de promover la generación de empleos e ingresos genuinos a nivel territorial, arraigo rural, contribuir a la seguridad alimentaria y posibilitar el acceso a los mercados” (Programa Nacional De Investigación Y Desarrollo Tecnológico Para La Pequeña Agricultura Familiar, 2005: 4).

Marcamos el sentido de procura de integración a los mercados y la prosecución de la seguridad alimentaria; evidenciando las limitantes que tanto uno como otro marcan en relación a lo que involucra a la soberanía alimentaria como concepto y como proyecto social alternativo al promovido en el marco del modelo de desarrollo agrario dominante.

En el mismo documento (Op. Cit.: 6) se define a la AF como “un tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la agricultura es un recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, la cual aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige tanto al autoconsumo como al mercado...”.

Continúa puntualizando que “en general en la pequeña agricultura familiar se dan las siguientes características:

- Escala muy reducida - Ausencia y/o carencia de tecnologías apropiadas – Deficientes recursos de estructura (tierra y capital) - Escasa coordinación y participación en las organizaciones - Dificultades de acceso al crédito - Dificultad en la comercialización. - Bajos ingresos - Falta de legislación apropiada”. Pasando a nivel de Programas, la Subsecretaría de Agricultura Familiar ha creado (y/o reformulado) en los últimos dos años, una serie de éstos, entre los que se encuentran: Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR), el Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), el Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), etc. En su presentación oficial el PRODERI, enuncia que de forma “coherente con los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales plasmadas en el Plan Nacional Agroalimentario Federal y Participativo”, y se plantea:
- Tecnificar, ampliar e incrementar la producción de la Agricultura Familiar. b - Apoyar a los agricultores familiares para que se incorporen a los mercados y cadenas de valor de manera sostenible en el tiempo. c - Generar alianzas entre los diferentes actores económicos para un mejor acceso a los mercados. d - Financiar en forma eficiente, inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y los ingresos de los agricultores familiares. e - Generar oportunidades de empleo y mejora de los ingresos de las mujeres, los jóvenes y los asalariados rurales” PRODERI (2013).

En esta enumeración de variables -y en aquellas en que en la creación del CIPF se caracteriza a la AF- advertimos que ninguno de ellos da cuenta de la existencia de una posición antagónica respecto a un horizonte dado por la conversión en productores capitalizados (de menor o mayor escala) aún conservando la forma productiva de base parental como fundamento del proceso productivo.

Marcamos también la ausencia de referencias al conflicto inherente a toda relación social, tan manifiestamente presente en el campo argentino, tanto históricamente, como en la etapa de la más reciente expansión de la agricultura comercial causante a un impacto social consistente en términos cuantitativos de la desaparición de más de 100.000 explotaciones agropecuarias en el período registrado por los censos agropecuarias del año 1988 y 2002.

Sin entrar a pormenorizar el análisis respecto a la coherencia “con los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales plasmadas en el Plan Nacional Agroalimentario Federal y Participativo” por parte del PRODRI (y obviamente el conjunto de iniciativas institucionales enmarcadas las política de desarrollo rural ministeriales), indudablemente la concreción estas metas tendría como contundente consecuencia en el plano socio- cultural- ambiental, el desalojo de productores, la desorganización de formas productivas no capitalistas existentes, y la desaparición de comunidades rurales, etc. Solo quedando margen de existencia y continuidad histórica para aquellas “explotaciones familiares” que logran sumarse a las metas, es decir, complementarse al orden mercantil; a un “modelo de valor agregado con desarrollo”. Queda claro de qué “desarrollo” se trata.

Continuando con nuestro análisis, hacemos referencia a consideraciones respecto a la AF expresados en un documento del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF), en el que se presentan criterios que definen a la producción familiar, y se establece una serie de lineamientos para una Política de Estado para el Desarrollo Rural, cumpliendo con el compromiso asumido a partir de la creación del FONAF, formalizado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) mediante Resolución N° 132 del 29 de marzo de 2006.

En dicho documento, la AF es asumida como “una cuestión cultural”, que tiene como principal objetivo la “reproducción social de la familia en condiciones dignas”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas “es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias” (FONAF, 2006: 7).

Continúa el documento: “Incluimos en esta definición genérica y heterogénea distintos conceptos que se han usado o se usan en diferentes momentos, como son: Pequeño Productor, Minifundista, Campesino, Chacarero, Colono, Productor familiar, y en nuestro caso también los campesinos sin tierra, los trabajadores rurales y las comunidades de pueblos originarios” (Op. Cit.: 7). Vemos como no se diferencia entre categorías como las apuntadas por Archetti y Stölen y señaladas en nuestro análisis.

Más adelante se distinguen diversas categorías: “Hay productores con más o menos tierra, sin tierra, propietarios o no, con su propiedad

documentada o no, sujetos de crédito o no y con posibilidad de ingresos extra prediales o no... asociadas a la condición de familiar, y en cada caso los hay pobres o no, **capitalizados** o no, con más o menos mano de obra contratada.

Y hay **productores familiares competitivos** para los cuales el comercio es una oportunidad de crecimiento, y otros para los cuales el comercio es una importante fuente de tensión para la estabilidad de su explotación. Por otra parte, un mismo producto agrícola es producido tanto por productores familiares como **empresariales**” (Op. Cit.:9) (subrayado es nuestro).

Resaltamos nuevamente el hecho de situar en la misma categoría social a los “familiares capitalizados”; como así también ser plausibles de producir mercancías tanto en economía de subsistencia como empresariales.

En el abordaje teórico conceptual que presentamos en el apartado anterior señalamos como una de los rasgos diferenciales a la producción -o no- en el ámbito de la empresa agropecuaria; situación que implica un importante umbral tanto en las características de los procesos productivos, como en la histórica conflictividad presente entre una y otra lógica socio-productiva, la relación entre unos y otros sujetos sociales y de estos con la naturaleza.

Esta consideración nos permite destacar la importancia de hacer visible las implicancias propias de la conflictividad inherentes a la Cuestión Agraria y paralelamente identificar la existencia de dos paradigmas que muestran el marco epistemológico que orienta las relaciones sociales en el campo, para -conforme nuestro análisis- ubicar no sólo y específicamente a los programas, instituciones o modelos de desarrollo rural presentes en nuestro país, sino a las interpretaciones y usos del concepto de AF contenidos en estos.

La Cuestión Agraria estuvo históricamente relacionada con los conflictos por la tierra. Analizarlos solamente en este ámbito es una visión reduccionista, porque esos conflictos no se limitan solo al momento del enfrentamiento entre clases o entre campesinos y Estado. Es un proceso constante alimentado por las contradicciones y desigualdades del capitalismo.

Como señala Fernandes (2007) se trata de procesos del desarrollo territorial rural formadores de diferentes organizaciones sociales. Implica también otros problemas de orden práctico, técnico y político cuando nos referimos a estructura fundiaria y las ocupaciones de tierra.

El mismo autor señala que la Cuestión Agraria nació de la contradicción estructural del capitalismo, que produce simultáneamente concentración de riqueza y expansión de la pobreza. En esa diferenciación prevalece la sujeción y la resistencia del campesinado a la lógica del capital. Es movimiento de destrucción y recreación de relaciones sociales: de territorialización, desterritorialización y re-territorialización del capital y del campesinado.

El capital se realiza desarrollando su propia relación social, destruye y recrea el campesinado, a partir de su lógica y principios; pero también se desarrolla en la creación y en la recreación del campesinado (Meillassoux 1979; Bartra, 1982 y Otros).

En el campo argentino de manera destacada a partir de la década de los 90 el proceso de agriculturización ha ocurrido por medio de la territorialización del capital y de la desterritorialización y re-territorialización del campesinado. La reproducción de ambas formas de organización social, son incongruentes, pero se realizan en el mismo espacio, disputando territorios.

Por su parte, el paradigma del capitalismo agrario trajo una diferenciación teórica y política que se ha manifestado en políticas públicas y organizaciones sociales de los trabajadores en el medio rural; una diferenciación que interpretamos no está presente o se soslaya en las interpretaciones y usos del concepto de AF presentes en los documentos analizados.¹⁰

La dimensión territorial está igualmente presente, aunque no sea explicitada con toda su complejidad en tales documentos, las territorialidades, la cultura, la pertenencia social, la lógica empresarial, la utopía campesina presentes. Aún en el marco de los espacios sociales que tienen como base a las relaciones de parentesco, podemos estar frente a horizontes políticos y cursos de la historia diferentes.

A modo de cierre

La noción de AF ha ganado predominio en nuestro país, en la medida que fue apropiada, especialmente, por las instituciones públicas – y algunas de carácter gremial- encargadas y/o protagonistas del

10 Este paradigma surgió en la producción académica, década del 90 .con la publicación de “Paradigmas del Capitalismo Agrario en Cuestión”, título del libro derivado de la tesis de doctorado de Ricardo Abramovay, publicado en 1992, que se volvió un referente para investigadores de distintas áreas del conocimiento (Fernandes, 2007).

desarrollo rural. Aún en este marco, puede ejercer un rol dinamizante en el sentido de visibilizar la existencia de formas productivas no hegemónicas, y contribuir a la puesta en marcha de acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos.

Los estudios sobre formas de sociabilidad y sujetos no capitalistas tienen una larga trayectoria dentro de los estudios sociales en general y en Antropología y Sociología rural en particular, siendo muy importantes y extensos los estudios latinoamericanos sobre campesinado. Sin embargo, la visibilidad del tema aparece dentro de la tradición antropológica argentina como un tanto apagada. Somos conscientes de los límites conceptuales de la artificiosa polaridad rural-urbano y tradicional-moderno, como de visiones dualistas, y que se remontan a tradiciones de un “hacer antropológico” que es necesario superar. En este sentido, la existencia de referentes tales como Archetti y Bartolomé ayudó al inicio de investigaciones que cubrían el campo de conocimiento de los social rural.

Percibimos que un segmento de los pobladores del campo, especialmente aquellos que han sido socializados políticamente en el marco de las tradicionales acciones reivindicativas del sector de producción familiar (por caso organizaciones agrupadas en el Movimiento Nacional Campesino – Indígena), optan por adscribirse a la noción/categoría de “campesino”; la cuál remite claramente a un sujeto colectivo históricamente desafiante al modo de producción capitalista.

La provocada subalternidad del “sector” y de las condiciones de exclusión en que viven gran parte de sus integrantes, encuentra su correlato en una precariedad simbólica. Y también, de la invisibilidad de esta franja de sujetos sociales (“productores”) para el “sistema agropecuario nacional” preocupado fundamentalmente por las exportaciones de *commodities* (o diversos grados de complementariedad al mismo).

Esta invisibilidad no es meramente una cuestión retórica, sino que se relaciona con asuntos mucho más tangibles como los modelos de desarrollo y acciones estratégicas para la perdurabilidad de las relaciones sociales que pretenden imponerse. Por cierto, ¿cómo se explica la invisibilidad nominal de algo que es demasiado visible (considerando la importancia económica e histórica del campesinado en nuestro país) si no es por el deseo implícito de su desaparición real por parte de quienes mantienen la hegemonía?

Evidentemente la disputa por la nominación es un signo de las luchas de poder que se tejen como resultado del avance de las relaciones capitalistas de producción en el agro.

Llama la atención la progresiva marginalidad que la denominación “campesino” (un componente significativo dentro del universo de los agricultores familiares) ha pasado a ocupar en el lenguaje oficial y en la literatura académica. Probablemente ello se deba a las resonancias ideológicas de este término, que lo hacen particularmente incómodo para un modelo hegemónico de agricultura que ignora la diversidad cultural y productiva existente dentro del sector agropecuario, y pretende (o desea) verlo constituido exclusivamente por productores “viables” de acuerdo a las reglas del mercado.

Y este avance se expresa simbólicamente de múltiples maneras, ya sea regresándolos al lugar de lo ignoto e innombrado para hacer menos estruendosa su desaparición, ya sea rotulándolos con categorías que intentan producir identificaciones que buscan subordinarlos como clientela dentro de los programas estatales en contextos de notable exclusión y desigualdad.

Uno no puede dejar de preguntarse en qué medida afirmaciones (de ninguna ingenuas) tales como “en la Argentina no hay indios”, “acá no hay campesinos” no constituyen un intento por diferenciarnos de la América latina “subdesarrollada” y con grandes problemas de distribución de la riqueza. Ya nadie puede sostener estas afirmaciones, sin embargo la ponderación temática, la vigencia de modas de investigación y la aplicación de marcos teórico-metodológicos muestran un desplazamiento de interés hacia otros aspectos y procesos que resulta muy acorde con aquellos.

Reflexionar acerca de la dinámica de reproducción social que define la especificidad del sector campesino, dentro de los marcos regionales y nacionales caracterizados globalmente por las relaciones capitalistas de producción, nos permite relacionar las formas productivas, las estructuras de comercialización, las características de la distribución del trabajo con las prácticas de transmisión del dominio y propiedad de los medios de producción en las unidades domésticas. Rastrear especificidades socio-económicas y culturales de los pobladores rurales. La producción y reproducción de los mismos se basa en relaciones de parentesco, es en base a ellas que se realiza el trabajo y es en base a ellas en que se accede a los medios para realizarlo. Señala que el parentesco es un lenguaje que nos habla del territorio. Apuntar la mirada sobre la preeminencia de relaciones de reciprocidad a nivel local/comunal, de los valores de uso sobre los valores de cambio, de la naturaleza como un bien, de la resistencia frente a la sumisión.

Ocultar la diversidad social agraria; una diferenciación que según apuntamos, no se evidencia conforme la realidad conflictiva de las relaciones sociales agrarias en los usos de la categoría de AF, en contraposición a la de campesinado como las aquí presentadas.

Bibliografía

- Archetti, E. y Stölen, K. (1975). Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Arizpe, L. (1980). “La migración por relevos y la reproducción social del campesinado”. *Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos*, N° 28, México, El Colegio de México.
- Bartolomé, L. (1975). “Colonos, plantadores y agroindustrias”. En *Desarrollo Económico*, N° 58, Vol. 15. IDES.
- Bartra, A. (1982). *La explotación del trabajo campesino por el capital*. México, Macehual.
- _____. (2008). *El Hombre de Hierro. Límites Sociales y Naturales del Capital*. México, ÍTACA.
- Berman, H. (1988). “La organización doméstica de la producción rural. Su análisis a partir de dos categorías de productores. Arrendatarios históricos y farmers actuales”. En *Cuadernos de Antropología Social*. Vol. 1, N° 1. UBA.
- Basco de, M. (1993). “Esquema conceptual y metodología para el estudio de tipos de establecimientos agropecuarios con énfasis en el minifundio en la Argentina”. En Posada, M. (Comp.) *Sociología rural argentina*. Buenos Aires, CEAL.
- Blum, V. (1994). *Campesinos y Teóricos agrarios. Pequeña agricultura en los Andes del sur del Perú*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- Bourdieu, P. (1988). *La Distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Buenos Aires, Taurus.
- _____. (1994). *Razones Prácticas*. Barcelona, Anagrama.
- Chayanov, A. (1974). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Dumont, L. (1970). *Homo Hierarchicus. Ensayo sobre el sistema de castas*. Madrid, Taurus.
- Fernandes, B. M. (2007). “Questão Agrária: conflictualidade e desenvolvimento territorial”. En BUAI-AI. Antonio Marcio (Editor).

- Luta pela terra, Reforma Agrária e Gestão de conflitos no Brasil*. Campinas, Unicamp.
- Forni, F. Benencia, R. y Neiman, G. (1991). *Empleo, estrategias de vida y reproducción*. Buenos Aires, CEIL.
- Giarraca, N. (1990). "El campesinado en la Argentina: un debate tardío." En *Realidad Económica*, N° 94, Bogotá.
- Godelier, M. (1974). *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- _____. (1990). *Lo ideal y lo material*. Madrid, Taurus.
- Hocsman, L. D. (2003). *Herencia y Reproducción social campesina. Tierra, trabajo y parentesco en el Chaco árido serrano*. Córdoba, CEA-UNC / Ferreyra Editor.
- _____. (2012). "Dinámica productivista y territorialización del capital agrario. Impactos y transformaciones socioeconómicas en el espacio rural argentino". En *Revista Ciencias Sociales*, N° 33, Escuela de Sociología y Ciencia Política, Universidad Central de Ecuador.
- Llambí, L. (1981). "Las unidades de producción campesinas en el sistema capitalista: un intento de teorización." En *Estudios rurales Latinoamericanos*, vol. II, N° 2.
- Mascalí, H. (1990). "Trabajo y ciclo doméstico en las explotaciones familiares". En *Ruralia*, N° 1, FLACSO, Buenos Aires.
- Meillasoux, C. (1979). *Mujeres, graneros y capitales*. México, Siglo XXI.
- Murmis, M. (1990). "Tipología de Pequeños Productores Campesinos". En *Ruralia*, N° 1, FLACSO, Buenos Aires.
- Obschatko, E. De Y Foti, M. y Roman, M. (2006). *Los Pequeños Productores en la República Argentina. Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al censo nacional agropecuario 2002*. Buenos Aires, SAGPyA - IICA.
- Sahlins, M. (1983). *Economía de la edad de piedra*. Madrid, Akal.
- Schiavonni, G. (1995). *Colonos y Ocupantes. Parentesco, reciprocidad y diferenciación social en la frontera de Misiones*. Posadas, Editorial Universitaria. UNaM.
- _____. (1998). "Parentelas y unidades domésticas. Las relaciones familiares de los ocupantes de la frontera agraria (Marabá - Brasil y Misiones - Argentina)". En *Documentos de Trabajo del PISPAD*, N° 18, Posadas, UNaM.
- Seyferth, G. (1985). "Herança e estrutura familiar camponesa". *Boletim do Museu Nacional*, Río de Janeiro.

- Schejtman, A. (1980). "Economía campesina, lógica interna y articulación". En *Revista de la CEPAL*. México.
- (1992). "Enfoque y metodología del análisis tipológico". En Peón C. (comp.) *Sociología rural latinoamericana*. Buenos Aires, CEAL.
- Stavenhagen, R. (1975). *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Tsakoumagkos, P., Soverna, S. y Paz, R. (2008). *Revisando la noción de Agricultura Familiar*. Buenos Aires, PROINDER.
- Woortman, E. (1995). *Herdeiros, parentes e compadres. Colonos do Sul e Sitiantes do Nordeste*. Sao Paulo, HUCITEC/Edunb.s

Fuentes

- FORO NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR. 2006. Nota de presentación y Documento elaborado por las organizaciones del sector productor agropecuario familiar. Mendoza.
- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ARGENTINA: LA AGENDA PENDIENTE. (2011). Para el Relator de pueblos indígenas James Anaya. Elaborado por Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), et. al. Diciembre. Buenos Aires.
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL INCLUYENTE. 2013. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. <http://64.76.123.202/site/areas/proderi/index.php>
- PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA PEQUEÑA AGRICULTURA FAMILIAR. 2005. Documento Base.
- PEA2. "Argentina Líder Agroalimentario. Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020". Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. <http://64.76.123.202/site/areas/PEA2/24-Argentina%20Lider%20Agroalimentario/index.php>

Una visión histórica del dominio agroalimentario de Estados Unidos: de la postguerra a la crisis alimentaria
Fecha recepción: 20/03/2013
Fecha de aceptación: 27/05/2013